



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4326/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5362/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - SOMAINI SANDRA ANALÍA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4385 de fecha 7 de junio del año 2023, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 19.400,00) a la proveedora Señora Sandra Analía SOMAINI, por la prestación del servicio de reparación de tableros eléctricos en cámara de frío, correspondiente al Mercado Municipal del Ex Frigorífico, durante el día 2 de junio del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5433, de fecha 9 de junio del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de la Proveedora Señora Sandra Analía SOMAINI, por la prestación del servicio de reparación de tableros eléctricos en cámara de frío, correspondiente al Mercado Municipal del Ex Frigorífico, durante el día 2 de junio del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la proveedora Sandra Analía SOMAINI, CUIT n.º 27-32454284-7, con domicilio en calle Juan Lavalle n.º 135 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 19.400,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme factura B n.º 00002 - 00000322, de fecha 22 de junio del año 2023.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 96 - Dirección de Producción - Dependencia: DIRPRO - Dirección de Producción - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.06.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinarias.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*